



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 41

Res. 56

Exp. 3/11383/17

Montevideo, **16 AGO. 2018**

VISTO: El Acta N° 33, Res. 34 de fecha 19 de julio de 2018 por la cual el Consejo de Educación Secundaria resuelve efectuar una convocatoria entre docentes de Italiano, a integrar un Registro de Aspirantes para desempeñar el rol de Tutor en línea en proyectos que involucran la utilización de las aulas virtuales.

RESULTANDO: I) Que por el mismo acto administrativo se aprobaron las Bases y se establecieron las condiciones de inscripción.

CONSIDERANDO: I) Que el Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones realizó el ordenamiento conforme se establece en las Bases;

II) que no se registraron casos de empate;

III) que los procedimientos aplicados se ajustan a la normativa vigente y a lo establecido en las Bases, por lo cual corresponde homologar el orden de prelación resultante.

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE

1) Tomar conocimiento y homologar el orden de prelación resultante de la convocatoria entre docentes de Italiano, a integrar un Registro de Aspirantes para desempeñar el rol de Tutor en línea en proyectos que involucran la utilización de las aulas virtuales, según el siguiente detalle:

Efectivos

N°	Cédula de Identidad	Apellidos - Nombres	Escalafón Grado	Puntaje
1	1548201-9	Quartarolo Bellizzi, Gioconda	6	0,000
2	4308106-9	Cabrera Ferraro, Ana Laura	4	119,900
3	4515365-8	Gargiulo Gómez, Alvaro Javier	3	110,514
4	1916351-0	Meneghin Bayuret, Maria Elena	2	103,328



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Interinos

N°	Cédula de Identidad	Apellidos - Nombres	Categoría	Puntaje
1	56455247	Vezzoli, Anna Cristina	II B	197,280
2	50311053	Prandi Gallo, Elisabetta	II B	190,360
3	32444604	López Rodríguez, Eliana	II G	241,340
4	37218260	Merki Schneider, Carlos Manuel	II G	189,600


2) Determinar que el listado de prelación resultante tendrá una validez de tres años a partir de la fecha de homologación.

3) Encomendar al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones publicar en la Página web Institucional en el link "Docentes - Llamados y Concursos" la difusión del desglose con el propósito de brindar la información a los inscriptos en el presente Registro.

4) Establecer que la notificación del orden de prelación se efectúe exclusivamente a través de la Página web Institucional, de acuerdo a lo establecido en las Bases de la convocatoria teniendo en cuenta el plazo estipulado en la normativa vigente para cualquier reclamo.

Publíquese en Página web Institucional. Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte de Enseñanza, al Departamento Docente, a la Inspección de Inglés y Lenguas Extranjeras y al Espacio de Educación y TIC. Cumplido siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos sus efectos. Oportunamente archívese.


Insp. Maria Reyna Torres
Secretaría General del CES


Prof. Ana Ma. Olivera Recarte
Directora General
Consejo de Educación Secundaria

COMUNICACIONES
Entró: 16 8 18 nls
Salió: